



### NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 07 de julio de 2022

Señores propietarios:

**MEDINA DONOSO ROSA MYRIAM CC:41594852**

**Att. SUAREZ MORA ALFONSO**

KR 15 85 76 OFI 505  
Teléfono: 3017212360

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

#### AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 02-jun-22 la Resolución: 11001-4-22-0831, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la KR 2 A E 160 B 73 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-22-0047 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

  
Asistente de Notificaciones  
Curaduría Urbana 4

Fija: 11 JUL 2022  
Desfija: 15 JUL 2022

Anexo: folios

www.postacol.com.co Teléfono: 211-14-11  
Calle: SVA No. 17-37 servicioalcliente@postacol.com.co  
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA  
Guia: 110292040024  
Destinatario: SUAREZ MORA ALFONSO  
KR 15 85 76 OFI 505  
Remite: 11029204  
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA  
Identi: 4220047  
Cargo: AVISO

Peso: 200Grms Fecha: 2022-07-07 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad: -BOGOTA




Guia: 110292040024 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11  
Producto: 11029204  
Codigo Postal:  
Destinatario: SUAREZ MORA ALFONSO  
Empresa: 4220047  
KR 15 85 76 OF 505  
Identi: 4220047 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
Remite: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA  
Peso: 200Grms Fecha:2022-07-07 21:07:55 Precio: \$ 0 Zona:111

FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO

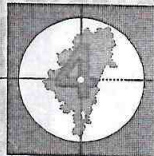
Mensajero: *246*

Fecha y Hora de Entrega

CD	<input checked="" type="checkbox"/>
NE	<input type="checkbox"/>
DD	<input type="checkbox"/>
DI	<input type="checkbox"/>
CRD	<input type="checkbox"/>
RHZ	<input type="checkbox"/>

08 JUL 2022

Expediente No. 11001-4-22-0047



**RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0831 DEL 2 DE JUNIO DE 2022**

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 2 A ESTE 160 B 73 (Actual), perteneciente a la Localidad de Usaquén.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-22-0047 del 19 de enero de 2022, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 2 A ESTE 160 B 73 (Actual), perteneciente a la Localidad de Usaquén, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-244433 y chip catastral AAA0115JHDE, presentada por la señora Rosa Myriam Medina Donoso identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.594.852, a través de su apoderado especial el señor Alfonso Suarez Mora.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-0283 del 22 de marzo de 2022, recibida por el (los) interesado(s) el día 24 de marzo de 2022.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 10 de mayo de 2022, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-0283 del 22 de marzo de 2022, término que fue concedido mediante oficio del 10 de mayo de 2022, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 1 de junio de 2022.
5. Que el día 1 de junio de 2022, se venció el término previsto para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado diera cumplimiento a la totalidad de las mismas, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**

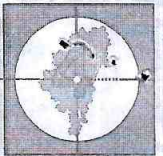
Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 2 A ESTE 160 B 73 (Actual), perteneciente a la Localidad de Usaquén, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-244433 y chip catastral AAA0115JHDE, presentada por la señora Rosa Myriam Medina Donoso identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.594.852, a través de su apoderado especial el señor Alfonso Suarez Mora.



ACTO ADMINISTRATIVO  
No. 11001-4-22-0047

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-22-0047

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0831 DEL 2 DE JUNIO DE 2022**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 2 A ESTE 160 B 73 (Actual), perteneciente a la Localidad de Usaquén.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-22-0047 del 19 de enero de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. presentado por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.  
Proyectó:   
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO

ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO  
Colombia